Contrato BNF- P N°012 /2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001435-9, domiciliada en la Avenida Dr. Eusebio Ayala Km 4 1/2, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **OSVALDO FRANCISCO FUSTER**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.242.008, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL BNF"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El **BNF** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea **EQUIPOS DE OFICINA** para el **BNF** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 20/11/12, según detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c. La Oferta del **PROVEEDOR**; presentada en fecha 20 de noviembre de 2012.
d. La Resolución de adjudicación N° 17 Acta 167 de fecha 18 de diciembre de 2012, del Consejo de Administración del **BNF** y su respectiva notificación.
e. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al **BNF**.----------

3.2. La contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 51/2012, ID N° 238329**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 11/2012**, convocado por el **BNF**, según Resolución N° 13 Acta 144 de fecha 29 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 17 Acta 167 de fecha 18 de diciembre de 2012, ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

DIESA S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	44102501-001	Máquina Cuenta Billetes	Talaris	EE.UU.	Unidad	Unidad	5	6.000.000.-	30.000.000.-
3	44102501-001	Máquina Cuenta Billetes de alta velocidad	Talaris	EE.UU.	Unidad	Unidad	5	24.000.000.-	120.000.000.-
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**150.000.000.-**

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6-FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

6.1 El **BNF** abonará en guaraníes al **PROVEEDOR**, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la adquisición, previa conformidad de la **División de Patrimonio – Sección Bienes de Uso del BNF**, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.---

7- REAJUSTES:

7.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. El **BNF**, reconocerá las variaciones sobre los precios descriptos en el Formulario de Ofertas Planilla de precios, en función a la fluctuación del Dólar Americano, de acuerdo a la siguiente fórmula:

V1 =P*{(Cmc/Co)-1}

P = Precio del bien

Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Americano, del día de la apertura de Ofertas.

Los precios reajustados, sólo tendrán incidencia sobre los bienes que no fueron proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.----------

8- MULTAS:

8.1 El valor de las multas será del equivalente al: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso de la adquisición solicitada en las condiciones fijadas. El monto máximo de las multas no podrá alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

8.2 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR,** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.----------

9-INSPECCIONES Y PRUEBAS:

9.1 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **En coordinación con la División de Patrimonio – Sección Bienes de Uso.**----------

9.2 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **La División de Patrimonio – Sección Bienes de Uso.**----------

10. GARANTÍAS:

10.1 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: **10% del valor total del Contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los **10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art. 39 de la ley 2051/03).**----------

10.2 El período de la Garantía de los Bienes será: **De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, de cada ítem adjudicado.**----------

11. PLAN DE ENTREGA:

Grupo Ítems	Descripción de los Bienes	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
2	Máquina Cuenta Billetes	Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la Sección Bienes de Uso de la División Patrimonio, con la nota de remisión. Independencia Nacional y 25 de Mayo.	Una vez que las inspecciones hayan resultado satisfactorias y se haya verificado la calidad de los bienes, y que estos correspondan a lo solicitado, la totalidad deberá ser entregada dentro los 15 (quince) días a partir de la suscripción del Contrato. Se labrará un acta de recepción definitiva una vez recibida la totalidad de los equipos de oficina que fueron adjudicados.
3	Máquina Cuenta Billetes de Alta Velocidad	Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la Sección Bienes de Uso de la División Patrimonio, con la nota de remisión. Independencia Nacional y 25 de Mayo.	Una vez que las inspecciones hayan resultado satisfactorias y se haya verificado la calidad de los bienes, y que estos correspondan a lo solicitado, la totalidad deberá ser entregada dentro los 15 (quince) días a partir de la suscripción del Contrato. Se labrará un acta de recepción definitiva una vez recibida la totalidad de los equipos de oficina que fueron adjudicados.

11.1 El plazo para reparar o reemplazar los bienes: Si se notaran defectos o fuesen los equipos de la clase, origen, marca o calidad diferente a lo especificado, las sustituciones de estos últimos, serán por cuenta del Vendedor, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, de realizado el reclamo escrito al **PROVEEDOR** por parte de la División de Patrimonio- Sección Bienes de Uso.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GRUPO 2- ÍTEM 2 MÁQUINA CUENTA BILLETES	
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 44102501-001	
CANTIDAD	**25**
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**
Paradas programables	Sí
Capacidad de Conteo	Lotes de billetes con densidad de papel diferentes y para distintas denominaciones; distintos estados de conservación, billetes sucios o manchados y de polímero con ventana traslúcida.
Peso y transporte	7,5 Kg aproximado y con asa para un sencillo transporte
Velocidad de procesamiento	600 a 2000 billetes por minuto
Capacidad de Bandeja	500 Billetes
Capacidad de Apilamiento	200 Billetes
Tamaño de Billete	50mm x 100mm a 90mm x 185 mm
Fuente de alimentación	220V
Display	LCD luminoso de 5 dígitos para contaje y 3 dígitos para loteo
Rodillo	Metálico
Teclado	Numérico con un tacto agradable
Puerto de salida	Puerto para conexión a PC y opcional para impresora
Garantía por escrito	Mínimo 1(un) año
Servicio técnico especializado y stock de repuestos	3 (tres) años garantizado
Certificación de fábrica	Autorización de representación y distribución del producto

GRUPO 3- ÍTEM 3 MÁQUINA CUENTA BILLETES ALTA VELOCIDAD	
CÓDIGO DE CATÁLOGO: 44102501-001	
CANTIDAD	**5**
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	**MÍNIMO EXIGIDO**
Capacidad de Alimentación	1000 Billetes con alimentación continua
Capacidad de Apilamiento	200 Billetes
Velocidad de Conteo	De 600 a 1.750 Billetes por minuto
Tamaño de Billete	50 x 100mm a 100 x 241mm
Fuente de alimentación	220V

Display	LCD
Peso	Máximo de 11 KG.
Rodillo	Metálico
Panel de Control	Teclado numérico integrado de fácil manejo
Detectores de Autenticidad	Ultravioleta, magnética, hilo metálico
Garantía por escrito	2 (dos) años
Servicio técnico especializado y stock de repuestos	2 (dos) años sin límite de uso, con servicio técnico, instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento para su uso
Certificación de fábrica	Autorización de representación y distribución del producto

14. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será de **45 (cuarenta y cinco) días**, desde su suscripción.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme las siguientes Condiciones: Para el caso en que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día 18, del mes de enero del año 2013.----------

Firmado por_____ LIC. CARLOS A. PEREIRA O. Presidente **BNF**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

AV. Dr. E. AYALA KM. 4 1/2 DIESA S.A. ASUNCION - PARAGUAY